



R.U.N. 76—736-40-03-001-2021-001-00. Despacho Comisorio N°. 001 Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira Valle. Demandante: Banco Coomeva S.A. Vs. Demandado: Diego Fernando Barrera Vélez.

Constancia secretarial: Informo a la señora Juez que, en la fecha 08 de octubre de 2021, el Dr. CHRISTIAN DAVID OSPINA, Secretario de Gobierno Municipal de Sevilla Valle, hace la DEVOLUCIÓN del presente Despacho Comisorio N°. 001 constante de 30 folios útiles, obrante a folios 45 y 74 del cuaderno único. Paso a Despacho para que se sirva proveer. Sevilla- Valle, 24 de noviembre de 2021.

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio N°.1891

Sevilla Valle, veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PONER EN CONOCIMIENTO
DESPACHO COMISORIO N°. 001 JUZGADO
CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE
PROCESO: EJECUTIVO (RAD. 2015-00396-00)
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA S.A.
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO BARRERA VÉLEZ
RADICACIÓN: 2021-001-00

Se pone en conocimiento de la parte solicitante y del despacho comitente, el Auto sin número de fecha 28 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. CHRISTIAN DAVID OSPINA, Secretario de Gobierno Municipal de Sevilla Valle, mediante el cual hace devolución del Despacho Comisorio N°. 012, constante de 30 folios útiles, obrante a folios 45 a 74 del cuaderno único, sin diligenciar, en el cual informa que no se pudo llevar a efecto, en virtud al orden público, toda vez que la Mayor DASULY MURIEL VARGAS, Comandante del Distrito III de Policía Sevilla, informa que no se puede hacer acompañamiento en la zona rural del municipio, en razón que se tiene información que en la zona rural, hay presencia del grupo residual de las FARC-EP de la compañía Adán Izquierdo; por lo tanto hace devolución de la comisión solicitada. PÓNGASE en conocimiento. **Por secretaría proceda a la comunicación.**

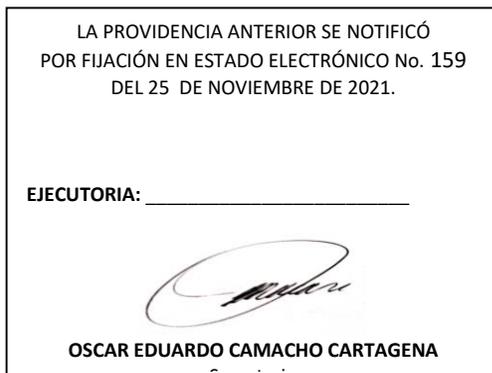
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA LORENA ARENAS RUSSI



R.U.N. 76—736-40-03-001-2021-001-00. Despacho Comisorio N°. 001 Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira Valle. Demandante: Banco Coomeva S.A. Vs. Demandado: Diego Fernando Barrera Vélez.



Firmado Por:

Diana Lorena Arenas Russi
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a38b4e9a8db84dec9ba57c6c45272d3bebec5e2221bc4f65794e34d04b59553**

Documento generado en 24/11/2021 09:28:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>